



Decreto 256/2021, de 26 de abril, por el que se autoriza la contratación como personal laboral fijo de una plaza de operario de obras y servicios, de consolidación de empleo temporal, de la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia-Propuesta de Alcaldía	09/10/2020	
Informe de Secretaría	13/10/2020	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de selección	13/10/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	13/10/2020	
Informe de Fiscalización	13/10/2020	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	13/10/2020	
Anuncio BOCM	29/10/2020	
Anuncio BOE	20/11/2020	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	02/02/2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	02/02/2021	
Comunicación a los miembros del Tribunal	02/02/2021	
Anuncio Página web y tablón	02/02/2021	
Certificado de Secretaría	17/02/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	17/02/2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	17/02/2021	
Anuncio Página web y tablón		
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	03/03/2021	
Acta de Baremación	18/03/2021	
Anuncio del Resultado de la Baremación	22/03/2021	
Certificado de las Alegaciones Presentadas	19/04/2021	
Resolución del Tribunal	19/04/2021	
Resolución de Alcaldía	20/04/2021	
Anuncio de la Relación de Aprobados	21/04/2021	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:88C95538-EA-58-4A53-B476-A0DC5C6D8B99-61589





las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

DNI
*****48X

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 18.076,21 euros a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá proceder a la firma del contrato e incorporarse al puesto de trabajo en fecha 4 de mayo de 2021.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:88C95538-EA-58-4A53-B476-A0DC5C6D8B99-61589

